Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0009/15 Buenos Aires, 04 FEB 2015

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN:5760/2013, Licitación Pública N° 39/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a instancias del Departamento de Obras y Conservación, se iniciaron las presentes actuaciones cuyo objeto refiere a la ejecución de tareas de readecuación de accesos para discapacitados en el edificio Alfredo Palacios del H. Senado de la Nación (fs. 2).-

Que, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 56/57), obra a fs. 61/62, copia de la Resolución RSA-0007/14 a través de la cual el señor Secretario Administrativo del H. Senado de la Nación autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 39/13, y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos I, II, III y IV conforme la normativa vigente.-

Que, a fs. 143/147 constan las invitaciones cursadas a las firmas de la Base de Datos de la Subdirección de Compras del H. Senado para que participen de la presente Licitación Pública, como así también a la universalidad de posibles cocontratantes mediante la publicación en el Boletín Oficial (fs. 119/132).-

Que, del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 161 se constata que se presentaron y cotizaron tres (3) firmas, obrando a fs. 606 el Cuadro Comparativo de Precios.-

Que, a fs. 628/630 obra el Informe de la Junta de Evaluación sobre la admisibilidad de las ofertas.-

Que, posteriormente la Junta de Evaluación analizó las ofertas dando su opinión sobre las mismas de acuerdo con los términos del Dictamen N° 46/2014 de fs. 641/645 y emitió el consejo que le compete para cada caso, previo informe técnico de la Dirección de Obras y Conservación (fs. 634/635).-

Que, el mismo se expuso en la Cartelera de la Subdirección de Compras y se publicó en el sitio de Internet www.senado.gov.ar por el término de ley (fs. 656), sin que haya sido objeto de impugnación, conforme informe producido por el Departamento de Contralor y Trámite Administrativo a fs. 657.-

Que, a fs. 709 se presenta la firma AC S.R.L manifestando su voluntad de no renovar la oferta de la obra en cuestión y en consecuencia, solicita que, de no resultar adjudicatarios de la misma, se devuelva la póliza de Mantenimiento de Oferta N° 1261378 de la Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA ($8150).-

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549, mediante Dictamen N° 9732 obrante a fs. 660/664.-

SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0009/15

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Admítanse las propuestas N° 1 AC S.R.L, N° 2 HIT CONSTRUCCIONES S.R.L. Y N° 3 CONSTRUCTORA PREMART S.R.L a los fines de la consideración del resultado del presente proceso.

ARTÍCULO 2°: Adjudicase la propuesta N° 3 CONSTRUCTORA PREMART S.R.L., su oferta de fs. 452, con su planilla de precios de fs. 453 y demás documental que la compone para el renglón n° 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones, con un costo total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO ($838.838).

ARTÍCULO N°3: Autorícese a la Dirección General de Administración a devolver la póliza de Mantenimiento de Oferta a la firma AC S.R.L.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese, y oportunamente Archívese.

SENADO DE LA NACION SECRETARIA

Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H.Senado de la Nación